



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	AC-32/SO-6/2017	SESIÓN DEL CIAAS	6/2017	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-019GYR047-E32-2017			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO				DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	CERRADO ()	ABIERTO (X)	FOLIO	0000243232-2017				
	23	JUNIO	2017			FECHA	5 DE JUNIO DE 2017				
						CUENTA	21053002				

PROVEEDOR	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	R.F.C.	EQU920220A97	REGISTRO PATRONAL IMSS		
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	TECAMACHALCO NÚMERO 15 PH, COLONIA REFORMA SOCIAL, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11650, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5520 83 44	FAX	N/D	CORREO ELECTRÓNICO	gventas@esigarquirurgica.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	4,733	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	20 DE FEBRERO DE 1992	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA MARÍA GUADALUPE PONCE TORRES	
NOTARÍA PÚBLICA	41 NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	179,108			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	FABRICACIÓN, MAQUILA, TERMINADO, COMPRAVENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMISIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS QUIRÚRGICOS Y PARA EL HOGAR.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	VÍCTOR RICARDO PLATA MEDINA	ESCRITURA PÚBLICA	53,953	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	3 DE OCTUBRE DE 2016	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHEITINO	NOTARÍA PÚBLICA	86 DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO		PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE 9 (NUEVE) CLAVES DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$3,902,178.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	\$9,755,420.30 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 30/100 M.N.)	0% () 16% (X)
<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p><i>Maria Guadalupe Serrano Zariñana</i> MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL</p>		<p>"EL PROVEEDOR" ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.</p> <p><i>Victor Ricardo Plata Medina</i> VÍCTOR RICARDO PLATA MEDINA APODERADO LEGAL</p>	
<p><i>Maria del Pilar Buerva Gómez</i> MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

12/9/2017

A. A. H. G. J. M. H. N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170115

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MEMO

A

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U170115
No. REQUISICION: 0990060040117HX16
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 26/06/2017
HORA: 09:07:09 a.m.

PROVEEDOR : ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : EQU -920220-A97
No. PROVEEDOR: 00029949

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
060 879 0150 11 01	TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.5 ° C A 41° C) CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO ORAL. AS DE GRADO ORAL. Marca: 1689C90 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: EQU -920220-A97	396,160	990,398	\$9.85	\$9,755,420.30	0%	\$0.00	\$9.85	\$3,902,176.00	\$9,755,420.30

COBERTURA :

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$3,902,176.00	\$9,755,420.30
FIANZA REQUERIDA:		\$975,542.03

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 30/100 M.N.


Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular de la Jefatura de la División
de Material de Curación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTAINS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170115**

ANEXO 2 (DOS)

“COTIZACIÓN”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CHRYSLER

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DEL ABASTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LIC. MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ
 TITUL DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
 DURANGO 291, 8vo PISO, COLONIA ROMA NORTE
 DELEGACION CUAHUTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 7 DE ABRIL DE 2017 FAB(X) DIST () No DE PREI IMSS 0000029949
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V. DOMICILIO: CALLE TECAMACHALCO NO 15 PH COL. REFORMA SOCIAL DEL MIGUEL HIDALGO C.P. 11650. CIUDAD DE MEXICO
 TEL: 5520 83 44 R.F.C.: EQU920220A97 CORREO ELECTRONICO: gventas@esigarquirurgica.com.mx

CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACION			NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL FABRICANTE	CANT. MAX	PRECIO OFERTADO M.N	BENEFICIOS ADICIONALES
G	G	E	D	V		U	C	T						
o	n	p	f	r	n	a	i							
p	e	s	t	a	i	n	p							
o	n	p	f	r	i	n	o							
0	8	0	1	0	TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.5? C A 41? C) CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO ORAL	P	1	P	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	1689C90 SSA	ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.	990,398	\$9.85	PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL.

NOTA:
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA E LA PRESENTE COTIZACION CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL OFICIO DE INVITACION Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LSO TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ANEXARON EN EL OFICIO ANTES REFERENCIADO

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 90 DIAS

VICTOR RICARDO PLATA MEDINA
 REPRESENTANTE LEGAL
 ESIGAR QUIRURGICA S.A. DE C.V.

00777

Oficina Administrativa - Ventas y Atención al Cliente - Calle Tecamachalco No. 15, PH Col. Reforma Social - C.P. 11650 - México, D.F.
 Tel: 5520 83 44 - Fax: 5520 83 27 - E-mail: gventas@esigarquirurgica.com.mx
 Dirección: Calle Tecamachalco No. 15, PH Col. Reforma Social - C.P. 11650 - México, D.F.
 www.esigarquirurgica.com.mx

REGISTERED

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170115

ANEXO 3 (TRES)

“OFICIO DE ADJUDICACIÓN. TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA, PAGO DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SYSTEMS

1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"Fano del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 22 de junio de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/5238

C. VÍCTOR RICARDO PLATA MEDINA

Representante Legal de la Empresa

Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.

Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número No. AA-019GYR047-E32-2017, para la adquisición de 9 claves de Material de curación grupo 060, para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, del IMSS (Delegaciones y UMAE'S). Esto, de conformidad, con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, y toda vez que mediante oficio núm. CI AAS/5119/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-32/SO-8/2017, mediante el cual, el COMITÉ resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción III de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente la clave siguiente:

➤ PROVEEDOR:	ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	060 879 0150 11 01
➤ ORIGEN	MÉXICO
➤ MARCA	EXACTÓN (RS- 1689C90 SSA)
➤ FABRICANTE	ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.
➤ DESCRIPCIÓN	TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUÍMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTÍGRADOS (35.5º C A 41º C) CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO ORAL.

23/06/2017

Victor Ricardo Plata Medina

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"2do del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO SIN IVA	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$ 9.85	990,398	396,160	\$9,755,420.30	\$3,902,176.00

EL GRUPO 060 GENERA EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

División de Bienes Terapéuticos:

- i. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Anexo Número 1.
- ii. Escrito de declaración de integridad. Anexo Número 2.

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Provedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"Artículo del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
7 de julio de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Fermín Benítez Girón
Titular

Cc: copia:

Lic. María Guadalupe Serrano Zarrón.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (1)
Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la Subjefatura de la División de Materiales de Curación, Terapéuticos (1)

El Cc: las entregadas por el SICSC.

FRG/ARMEP



ANEXO 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA COMPLEMENTARIA DEL EJERCICIO 2017 DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN

1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: 060 Material de curación, contenidos en el:

- Cuadro Básicos IMSS:
- Cuadro Básico de Material de Curación

Conforme a la descripción del cuadro, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, se incluyen en el oficio de invitación.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para la solicitud no se requieren pruebas.

3. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)

El tipo de contrato deberá ser **abierto**, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima por clave se detalla en el oficio de invitación.

La **vigencia** de la contratación será a partir del día natural siguiente al de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La solicitud de entrega del bien podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) PBL)

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

Especificaciones Técnicas:

El bien terapéutico que se entregue deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción de los Cuadros Básicos y Catálogos detallados en el oficio de invitación.

ANEXOS

00626

DIVISION DE CONTRATOS



4.1 El proveedor como parte de su propuesta técnica deberá presentar escrito libre suscrito por su representante legal, en el que se manifieste que el bien terapéutico ofertado cumple con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, tales como NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las Normas de Referencia (contenidas en la dirección electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

5. **Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes. (4.18.4 c) PBL)**

Para las claves de los grupos 060 Material de curación, el proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica:

5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual



presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2 El proveedor deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario del proveedor en caso de que no sea Titular del Registro Sanitario.

5.3 **Carta de Respaldo.** En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de éste procedimiento; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

5.4 **Acuse de recibo de las muestras.** Para el presente no se requieren muestras

6. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)**

6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

7. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrará o colocara el bien. (4.18.4 e) PBL)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte del proveedor.

8. **Visitas a las instalaciones del proveedor. (4.18.4 f) PBL)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del proveedor.

9. **Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)**

9.1 **Plazo y lugar de entrega**

- Las claves se deberán entregar en los lugares indicados en el presente anexo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00628



La totalidad de los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Con la entrega se emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE'S.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de Delegaciones y UMAE'S para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas al proveedor a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad del proveedor el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

00629



La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si en el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserve sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Cuadro Básico Institucional, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no se entregan con los insumos relacionados con el mismo para su uso y consumo. De tal forma que de

5 ANEXOS 00630
DIVISION DE CONTRATOS



presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la adjudicación, en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- El proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave de los bienes a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) PBL)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

00631



10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

10.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

<p>Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección del bien cuando este no cumpla con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final del mismo de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el</p>	<p>10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>	<p>Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p>
<p>ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>		



Causa	Porcentaje	Detalle
<p>instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>		
<p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

El proveedor, de ser sancionado, deberá entregar la nota de crédito en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.18.5 PBL)

El proveedor deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11.1.1 Canje.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determinó como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAE'S o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.



11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades de los bienes. (4.18.5.4 PBL)

El proveedor adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregue no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una **carta compromiso**, en la cual se obligue a canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

El Instituto, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará los bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

12 Pago (4.18.6 PBL)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el presente anexo, una vez que los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del

ANEXOS

00634

DIVISION DE CONTRATOS



comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del bien, y se indique en dicha documentación el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato, se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

00635



Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

13 Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL).

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 060 Material de curación, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios, modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAE'S designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAE'S, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 0636

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE'S: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

17 Otras condiciones

17.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas de los bienes.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el Inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.



- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE'S verificar que los bienes entregados por el proveedor no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales del Proveedor

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 00638



El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE'S
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE'S
- Coordinador de Control de Abasto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

ANEXO A "LUGARES DE ENTREGA"

DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES Y LUGAR DE PAGO

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Ville de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.



DELEGACION Y/O UMAL	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chh.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chh.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan, C.P. 46600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retomo No. 72 Col. Obrera, C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlilpan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000

ANEXOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa, Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000, Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Botকারী Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATAN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México.



ANEXO B "LUGARES DE PAGO"

HORARIO 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexcall, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 82 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.

ANEXOS 17

00642

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Aice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MEXICO PONIENTE	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 82000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nalnari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa, Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000, Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.



DELEGACIÓN Y/D UMAE	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES RED FRÍA	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México.

ANEXO C "ADMINISTRADORES DE CONTRATO"

DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
Delegación Aguascalientes	LAE Juan Mercado Ortega	Coordinador de Abastecimiento	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarteji@imss.gob.mx	Cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
Delegación Campeche	Ing. Fernando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, Tapachula Chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarrez Méndez	Encargado de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dios. C.p.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahuila	Felipe de Jesús Guerra Cantu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	Bldv. Jesús Valdes Sánchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapia S/N, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL. CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ALVAREZ COLIMA. COL.
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Méndez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	Carretera Durango-México KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, C.P. 34285

ANEXOS

00644

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miguel.vallejo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Baños	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-389	cesar.anorve@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo Raúl García Monroy	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-771-7140-399	raul.garciamon@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Arboledas lote 54 y 55, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)32831240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	Periférico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imss.gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	Validad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-433-312-3618	gabriel.prado@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHIAACÁN.
Delegación Morelos	Claudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esq. Av. Central 1201, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos
Delegación Nayarit	Raúl Manuel Mardueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, retorno no. 72, col. Obrera C.P.63120, Tepic, Nayarit.
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragán no. 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey, n.l.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardoniano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	jacinto.lopez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-442-211-23-01	luis.niembro@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL No. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
Delegación Quintana Roo	José Andrés Martínez Aguilar	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	01983-8326802	jose.martinezag@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosí	Arq. Alberto Eleazar Castro Sánchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-4448-1237-38	alberto.castro@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
Delegación Sinaloa	Lic. José Ramón Fuentevilla Wheatley	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-95-52		ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD. EMILIANO ZAPATA No. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
Delegación Sonora	Sr. Pablo Cobo Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-644-413-1245	pablo.cobo@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION, CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL.



DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luis.arvizu@imss.gob.mx	CD. OBREGÓN SONORA ALMACEN DELEGACIONAL. AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
Delegación Tamaulipas	Ing. Israel López Camacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopezc@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd, Victoria Tamaulipas.
Delegación Tlaxcala	Ing. Omar Ramirez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-466-5183	omar.ramirez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL. AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX.
Delegación Veracruz Norte	C.P. María del Carmen Ojeda Lopez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	(228)8176296	maria.c.ojeda@imss.gob.mx	Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto, Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver
Delegación Veracruz Sur	Genaro Hernandez Lira	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7251-494	genaro.hernandez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL. AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar.jimenez@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán.
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-492-899-110-18	ignacio.olivares@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Victor rosales, Zacatecas, Zac.
UMAE Cardiología Nuevo Leon	Lic. Eduardo Rangel García	Director Administrativo	01-81-8399-4395, 40296	eduardo.rangel@imss.gob.mx	Av. Abraham Lincoln y enfermera maria de Jesús candia, Col. Valle verde 2do. Sector Monterrey, C.P. 64360
UMAE Cardiología SXXI	Sergio Rosas García	Jefe del Departamento de Abastecimiento	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delg. Cuauhtémoc, Ciudad de México
UMAE Especialidades Coahuila	Lic. Sergio Hernández Rodríguez	Director Administrativo	01-871-213-1257	sergio.nevarez@imss.gob.mx	Boulevard revolución No. 2650 Oriente, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coahuila
UMAE Especialidades Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo	01-477-717-4800, 31756	juan.montoya@imss.gob.mx	Boulevard Adolfo Lopez Mateos, esq. Paseo de los insurgentes s/n col.- los paraísos, CP. 37320, León Guanajuato.
UMAE Especialidades Jalisco	Ing. Miguel Mendoza Muñoz	Director Administrativo	01-3336-1822-51	miguel.mendozam@imss.gob.mx	Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia sector libertad, CP.44349, Guadalajara Jalisco.
UMAE Especialidades La Raza	LIC. Gil del Ángel López LIC. Laura Gabriela Vjosa Colín	Director Administrativo Jefe del departamento de Abastecimiento	5724-5900, ext. 23113, 23122	gil.delangel@imss.gob.mx	Seris y Zachila s/n, Col. La Raza Del. Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México.
UMAE Especialidades Nuevo León	Lic. José Manuel Pulido González	Director Administrativo	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx	Av. Fidel Velázquez y Gonzalitos s/n, Col. Nueva Morelos, CP. 64180, Monterrey Nuevo León
UMAE Especialidades Puebla	Yadhira Lizzette Salas Vega	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro CP 72000, Puebla.
UMAE Especialidades Sonora	Lic. Rigoberto Navarrete Corral	Director Administrativo	01-644-414-4246	rigoberto.navarrete@imss.gob.mx	Guerrero Prolongación Huisaguai s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Ciudad Obregón Sonora
UMAE Especialidades SXXI	Jorge Murillo González	Director Administrativo	5627-6900	jorge.murillo@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.

ANEXOS



DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMAE Especialidades Veracruz	Cesar Utrera Rosas	Jefe de Departamento	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	Cuahtémoc S/N esq. Cervantes y Padilla, Veracruz, ver.
UMAE Especialidades Yucatán	Lic. Efraín Amando Caceres Hernández	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	Calle 41 No. 439, por 34 y 32 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán
UMAE General La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Gineco Jalisco	LCP. Eladio Ortega García	Director Administrativo	01-333-668-3000	eladio.ortega@imss.gob.mx	Belzario Domínguez No. 1000. Sector libertad, Guadalajara Jalisco. C.P. 44440
UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Alejandra Rodríguez Navarro	Director Administrativo	01-8150-3132	alejandra.rodriguez@imss.gob.mx	Av. Constitución s/n y Av. Felix U. Gómez Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León.
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	C.P. Cella Esparza Méndez	Director Administrativo	01-477-717-4800 ext. 31841	cella.esparza@imss.gob.mx	Boulevard Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos, León Guanajuato, C.P.37320
UMAE Gineco SXXI	Lic. María de Lourdes Olmedo Cruz	Director Administrativo	01-55-5616-2831	marial.olmedo@imss.gob.mx	Av. Río Magdalena no.289 col. Tizapan san Ángel C.P. 01090 Delg. Álvaro Obregón México D.F.
UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Oncología SXXI	Lic. Luisa Moreno Morales	Director Administrativo	5627-6900	luisa.morenom@imss.gob.mx	Av. Cuahtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuahtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
UMAE Pediatría Jalisco	Lia. Ivan Gerardo Hernández Torres	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	36 68 30 00	ivan.hernandezt@imss.gob.mx	Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
UMAE Pediatría SXXI	Ing. Isaac Gómez Torres	Encargado del Departamento de Abastecimiento	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	Av. Cuahtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuahtémoc Ciudad de México
UMAE Traumatología Lomas Verdes	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	Avenida Lomas Verdes N° 52 Col. Santa Cruz Acatlan Naucalpan de Juárez Estado de México C.P 53150
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	LIC. ANDREA YAHUITL SOTO	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57546258	andrea.yahuitl@imss.gob.mx	Avenida Colector 15, sin número; esquina Instituto Politécnico Nacional; Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 067760, Delegación Gustavo A. Madero
UMAE Traumatología Nuevo León	Lic. Isalás Frías Luna	Director Administrativo	01-8181-50-3190	isalas.frias@imss.gob.mx	Av. Pino Suárez s/n, Col. Centro entre calle Cuahtémoc y Pino Suárez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
UMAE Traumatología Puebla	Luis Alberto Moreno Espinosa	Jefe de Departamento de Abastecimiento	01 222 249 30 99 ext 151	luis.moreno@imss.gob.mx	Diagonal Defensores de la Rep Esq. 6 Pte. Col. Amor CP 72140 en Puebla, Puebla.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en los numerales 8.1.1.3 Coordinación de Control de Abasto, como área consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios:



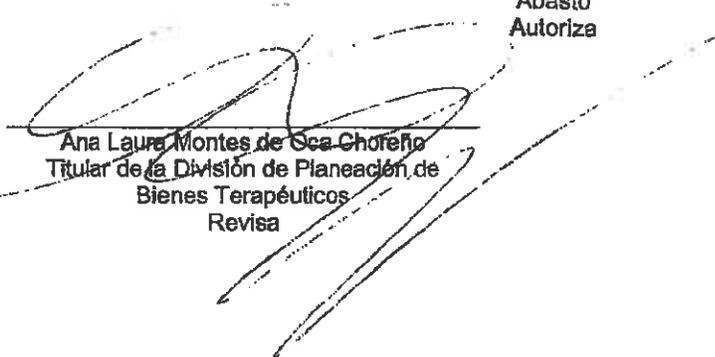
"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requiriente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirientes, realice el envío del expediente al Área Contratante."



Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica de
Planeación
Valida



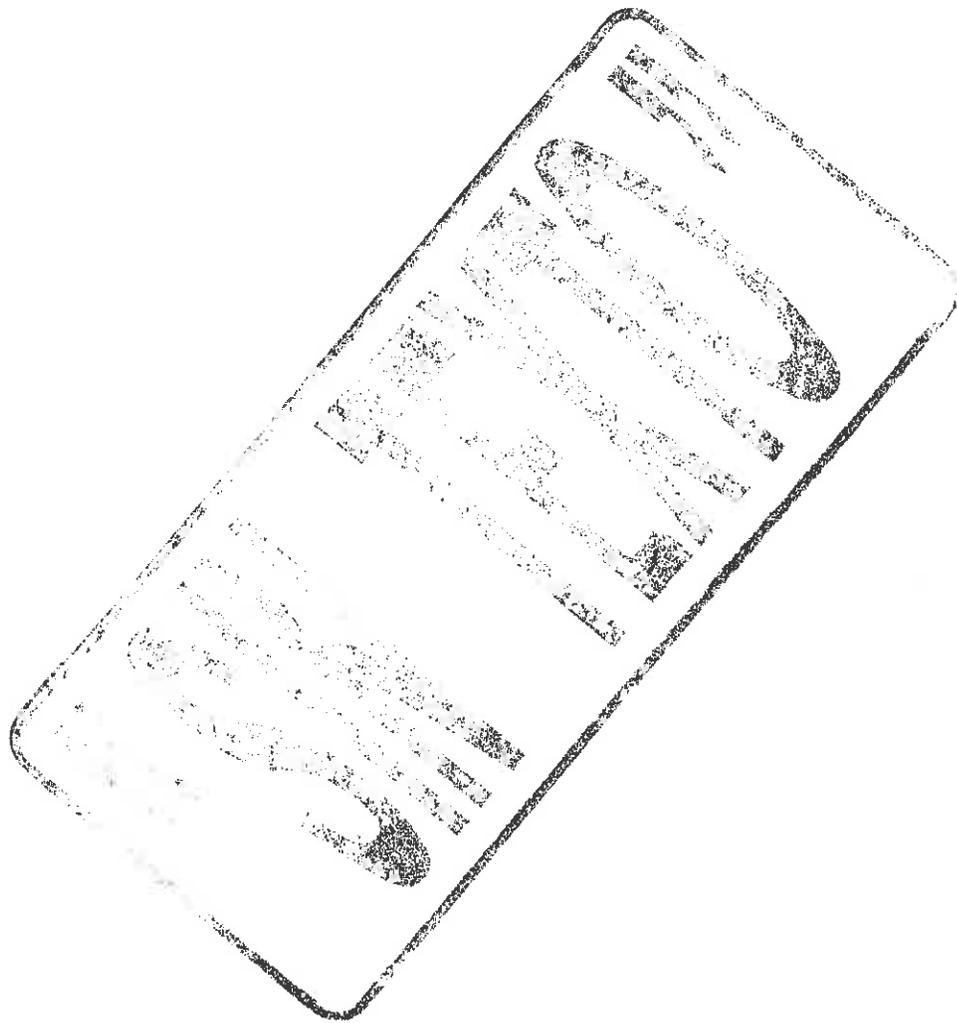
María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de
Abasto
Autoriza



Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de
Bienes Terapéuticos
Revisa

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00648



A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170115

ANEXO 4 (CUATRO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

✓

SAN TEXTO

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000243232-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 1992 RECIBIDO EL 01/06/2017 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 05/06/2017

Total Comprometido (en pesos) \$ 1,389,907,645.28
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información 141101

Centro de Costos 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (EN PESOS)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	481,332.6	141,692.4	168,479.3	183,658.9	125,405.3	177,500.7	110,838.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

Clave: 6170-006-001



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COPIES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170115

ANEXO 5 (CINCO)
“ACTA DE CONCILIACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

✓

SIN TEXTO

A



ESIGAR
Quirúrgica



CIUDAD DE MEXICO A 31 DE JULIO DE 2017

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**LIC. MARCO ANTONIO ANDRADE SILVA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL**

RECEBIDO
JUL 31 PM 12:59
D.F. JUL 31 2017
AREA DE RESPONSABILIDADES

RECIBIDO
D.F. JUL 31 2017
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PRESENTE

POR ESTE MEDIO INFORMAMOS A USTED QUE LIC. PAULA IGARTUA MARINA CUENTA CON FACULTADES PARA REALIZAR TRÁMITES Y GESTIONAR DOCUMENTACION ANTE SU H. INSTITUTO, SIENDO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ESIGAR QURURGICA, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO AL ART. 19 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

ASI MISMO SOLICITAMOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NOS PERMITAN CONCILIAR ANTE SU H. INSTITUTO LA FORMALIZACION DE CONTRATO NO. U170115 DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL NUMERO No. AA-019GYR047-E32-2017, CON FECHA DE FORMALIZACION 7 DE JULIO DE 2017. (Adjunto Oficio de Adjudicación).

Lo anterior se solicita ya que no se entregó en tiempo y forma la documentación solicitada Siendo que el documento faltante, Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la firma del contrato en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de La Federación. Por razones imputables a mi representada ya que este se solicitó por medio de El portal del SAT, el cual nos arrojó dicho documento con fecha 10 de julio de 2017 a las 9:03 am, fecha posterior a la firma de contrato.

(Adjunto Opinión de Cumplimiento con fecha 10 de julio de 2017)

Posteriormente se ingresó solicitud por medio del Portal solicitando al Servicio de Administración Tributaria (SAT) corroborar que mi representada se encontraba en cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha 7 de julio de 2017, Obteniendo respuesta el día 14 de julio de 2017. (Adjunto documento)

Al no recibir una respuesta especifica se trató de ingresar el Oficio al Servicio de Administración Tributaria (SAT) Físicamente por medio de la oficialía de partes, Sin embargo por disposición oficial el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontraba en periodo vacacional del día 17 de julio de 2017 al día 28 de julio de 2017, de acuerdo a la resolución miscelánea fiscal para 2017, Regla 2.1.6. Po lo que no se pudieron realizar las gestiones correspondientes.

El día de hoy 31 de julio de 2017 siendo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha reanudado sus actividades, Se ingresó un Oficio al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por

ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.

22595

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

medio de la oficialía de partes solicitando corroborar que al día 7 de julio de 2017 mi representada se encontraba al corriente con el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales correspondientes. Así mismo me Comprometo a gestionar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) lo conducente para agilizar la obtención de dicho trámite.
(Adjunto Acuse de Oficio Ingresado al Servicio de Administración Tributaria (SAT))

Habiendo dicho lo anterior Yo Paula Igartua Marina como representante legal de la empresa Esigar Quirúrgica S.A. de C.V. Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encontraba en cumplimiento en tiempo y forma con cada una de sus obligaciones fiscales a la fecha 7 de julio de 2017, fecha de firma de contrato No **U170115**.

Es importante señalar que la clave que fue adjudicada a mi representada en el proceso de Adjudicación Directa No. AA-019GYR047-E32-2017 fue derivada de que se declaró desierta en Los siguientes proceso licitatorios. LICITACION INTERNACIONAL No. LA-019GYR047-E5-2017 y LICITACION INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-019GYR047-E54-2016, por lo que el Instituto realizo distintas compras y adjudicaciones en cada una de sus delegaciones y UMAES lo cual genero compras a precios muy elevados.

Por lo que llevo al instituto a realizar una investigación de mercado con el objetivo de optimizar recursos originándose de esta forma la Adjudicación Directa No. AA-019GYR047-E32-2017 donde mi representada fue adjudicada

Así mismo mi representada ya ha realizado entregas a nivel nacional por órdenes de reposición derivadas de la Adjudicación Directa No. AA-019GYR047-E32-2017., entregado al día de hoy:

DELEGACION	NO. DE ORDEN REP.	CLAVE	CANTIDAD	MONTO C/ IVA
AGUASCALIENTES	70457738	060.879.0150.11.01	2,911	\$ 33,261.09
B. C. NORTE	70457745	060.879.0150.11.01	5,698	\$ 65,105.35
B. C. SUR	70457754	060.879.0150.11.01	574	\$ 6,558.52
CAMPECHE	70457761	060.879.0150.11.01	554	\$ 6,330.00
CHIHUAHUA	70457802	060.879.0150.11.01	2,061	\$ 23,548.99
COAHUILA	70457772	060.879.0150.11.01	2,806	\$ 32,061.36
COLIMA	70457781	060.879.0150.11.01	1,746	\$ 19,949.80
DURANGO	70457812	060.879.0150.11.01	2,666	\$ 30,461.72
GUANAJUATO	70457835	060.879.0150.11.01	4,283	\$ 48,937.56
GUERRERO	70457844	060.879.0150.11.01	1,181	\$ 13,494.11

ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.



ESIGAR Quirúrgica

HIDALGO	70457852	060.879.0150.11.01	1,925	\$	21,995.05
MICHOACAN	70457887	060.879.0150.11.01	2,695	\$	30,793.07
NAYARIT	70457903	060.879.0150.11.01	1,132	\$	12,934.23
NUEVO LEON	70457915	060.879.0150.11.01	2,413	\$	27,570.94
OAXACA	70457922	060.879.0150.11.01	4,643	\$	53,050.92
PUEBLA	70457938	060.879.0150.11.01	6,175	\$	70,555.55
QUERETARO	70457947	060.879.0150.11.01	369	\$	4,216.19
QUINTANA ROO	70457956	060.879.0150.11.01	1,252	\$	14,305.35
S.L.P.	70457962	060.879.0150.11.01	3,053	\$	34,883.58
SINALOA	70457969	060.879.0150.11.01	6,624	\$	75,685.82
SONORA	70457980	060.879.0150.11.01	3,926	\$	44,858.48
TABASCO	70457986	060.879.0150.11.01	586	\$	6,695.64
TAMAULIPAS	70457991	060.879.0150.11.01	5,168	\$	59,049.57
TAPACHULA	70457796	060.879.0150.11.01	1,229	\$	14,042.55
TUXTLA	70457789	060.879.0150.11.01	1,142	\$	13,048.49
TOLUCA	70457881	060.879.0150.11.01	8,809	\$	100,651.63
VERACRUZ NORTE	70458006	060.879.0150.11.01	3,676	\$	42,001.98
VERACRUZ SUR	70458016	060.879.0150.11.01	2,602	\$	29,730.45
YUCATAN	70458025	060.879.0150.11.01	2,015	\$	23,023.00
ZACATECAS	70458029	060.879.0150.11.01	726	\$	8,295.28
ESP. NO. 71 COAHUILA	70457766	060.879.0150.11.01	200	\$	2,285.20
GINECO NO. 48 GTO.	70457818	060.879.0150.11.01	191	\$	2,182.37
ESP. NO. 1 GTO.	70457824	060.879.0150.11.01	1,758	\$	20,086.91
GINECO-OBST JAL.	70457860	060.879.0150.11.01	126	\$	1,439.68
PEDIATRIA JAL.	70457858	060.879.0150.11.01	686	\$	7,838.24
CARDIO NO. 34 N.L.	70457911	060.879.0150.11.01	60	\$	685.56
ESP. PUEBLA	70457933	060.879.0150.11.01	2,482	\$	28,359.33
TRAUMA PUEBLA	70457926	060.879.0150.11.01	132	\$	1,508.23

ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.

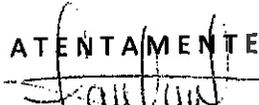
Oficinas Administrativas y Ventas: Calle Tecamachalco # 15, P.H. 1 • Col. Reforma Social • C.P. 11650 • México, D.F.
 Tel.: 5520.83.44 • 5520.83.49 • Fax: 5520.62.27 E-MAIL: gventas@esigarquirurgica.com.mx
 Planta: Calle 13 Este No. 9 • Civac, Jiutepec, Mor. • C.P. 62578 • Tel.: 01(777) 321.33.06 • 01(777) 309.31.10
 www.esigarquirurgica.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESP. NO. 2 SONORA	70457974	060.879.0150.11.01	513	\$	5,861.54
ESP. NO. 1 YUCATAN	70458022	060.879.0150.11.01	660	\$	7,541.16
TRA-ORTO NO.21 N.L.	70473210	060.879.0150.11.01	267	\$	3,050.74
DEL. NORTE	70458039	060.879.0150.11.01	2,676	\$	30,575.98
DEL. SUR	70458070	060.879.0150.11.01	10,184	\$	116,362.38
DEL. ORIENTE	70457872	060.879.0150.11.01	12,755	\$	145,738.63
CM LA RAZA	70458046	060.879.0150.11.01	4,180	\$	47,760.68
ESP. CM LA RAZA	70458051	060.879.0150.11.01	3,578	\$	40,882.23
GINECO NO. 3 LA RAZA	70458049	060.879.0150.11.01	2,090	\$	23,880.34
ONCOLOGIA SXXI	70458058	060.879.0150.11.01	950	\$	10,854.70
CARDIOLOGIA SXXI	70458064	060.879.0150.11.01	1,210	\$	13,825.46
TRAUMA LOMAS VERDES	70457877	060.879.0150.11.01	885	\$	10,112.01
GINECO 4	70458062	060.879.0150.11.01	879	\$	10,043.45
TOTAL		PIEZAS	131,102.00	\$	1,497,971.06

Por lo anterior Solicitamos de la manera más atenta se cite a audiencia al Instituto Mexicano del Seguro Social y se presenten las áreas competentes para que se pueda llegar a una conciliación y por ende formalizar el contrato No U170115.

Quedamos a la espera de su amable respuesta
 Agradezco de Antemano su atención al presente

ATENTAMENTE

PAULA GARTÚA MARINA
REPRESENTANTE LEGAL
ESIGAR QUIRÚRGICA S.A. DE C.V.

5 ANEXOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
Expediente de Conciliación No. CO/096/2017
Oficio No. : 00641/30.15/ 3480/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO DE INICIO

En la Ciudad de México, a diez de agosto de dos mil diecisiete.-----

Vistos los escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social el treinta y uno de julio y siete de agosto del presente año, signados por la **C. PAULA IGARTUA MARINA**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral **ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita en términos del Instrumento Número 59,386 de dos de mayo de dos mil catorce, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Rubí Beceril, Notario Público No. 3, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, mediante el cual solicita se instaure el procedimiento de conciliación contenido en los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación a la formalización del contrato U170115 derivado del procedimiento de contratación pública número AA-019GYR047-E32-2017.---

Ahora bien, no se omite mencionar que derivado del escrito presentado ante esta Autoridad Administrativa, en fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete por la Representante Legal de la empresa **ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.**, fue emitido el oficio No. 00641/30.153/755/2017, a través del cual fue prevenida la **C. PAULA IGARTUA MARINA**, en términos del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, toda vez que el referido escrito no contaba con la documentación necesaria para iniciar el procedimiento.-----

Dicho lo anterior, a través de escrito presentado el siete de agosto de dos mil diecisiete, la empresa **ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.**, dio cumplimiento a la prevención, anexando la documentación que le fue requerida.-----

Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número U170115, fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR047-E32-2017, notificado a través de oficio número 09538461/1CFD/5238 de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, por la Coordinación de Bienes y Servicios para la "Adquisición de Termómetros clínico"; con un importe máximo asignado de \$3'902,176.00 (tres millones novecientos dos mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.).-----

Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto a la formalización del contrato, toda vez que a decir de la empresa **ESIGAR QUIRURGICA, S.A.**

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades

Expediente de Conciliación No. CO/096/2017

Oficio No. : 00641/30.15/ 3480/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DE C.V., a la fecha de la formalización no contaban con la Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales, lo que impidió la firma del contrato.

Por lo que al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones XVII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 126 a 136 de su Reglamento; 99 fracción I punto 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, es de acordarse y se:

A C U E R D A

PRIMERO.- Se tienen por presentados los escritos citados al rubro, en términos del artículo 77 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, signados por la C. **PAULA IGARTUA MARINA**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.**, según el Instrumento anteriormente citado, y por señalado el domicilio para oír y recibir y oír notificaciones ubicado en Calle Tecamachalco, No. 15, P.H. 1, Colonia Reforma Social, Código Postal 11650, Ciudad de México.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señalan **LAS DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación, misma que se llevará a cabo en el domicilio sito en Avenida Revolución No. 1586, Col. San Ángel, C.P. 01000, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, indicando a las partes contratantes que conforme al tercer párrafo del numeral antes invocado, la asistencia a la Audiencia es obligatoria y para el proveedor, su inasistencia traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud, asimismo, en términos del Reglamento de la referida Ley y previa exposición de razones determinantes, las partes podrán desistirse de continuar en el procedimiento conciliatorio.

TERCERO.- Con copia del presente acuerdo notifíquese la audiencia de mérito a la empresa **ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.**; a través de su representante legal la C. **PAULA IGARTUA MARINA**, así como a la **Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social**, corriéndoles traslado a dicha autoridad con los escritos de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación den este

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades

Expediente de Conciliación No. CO/096/2017

Oficio No. : 00641/30.15/ 3480/2017

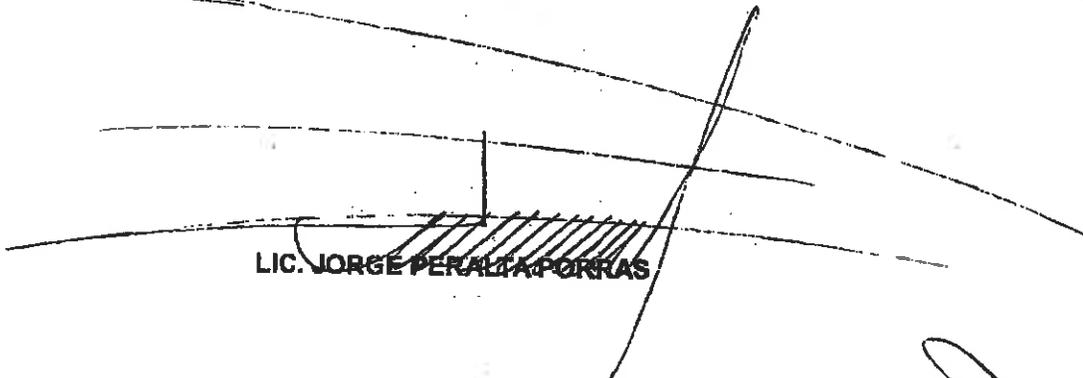
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

proveído, de contestación a los hechos manifestados por el proveedor, aportando la documentación relacionada con éstos; precisando en su caso, el nombre del o de los servidores públicos que comparecerán a la audiencia en cuestión, facultados para representar y obligar a la entidad, **PREFERENTEMENTE DE LAS ÁREAS A SU CARGO QUE TENGAN INJERENCIA EN LA SOLVENTACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, CON EL FIN DE EVITAR EL PROLONGAMIENTO INNECESARIO DEL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO QUE NOS OCUPA**, apercibiéndoseles en términos del párrafo segundo del artículo 130 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que de omitir dar contestación a los hechos señalados por el proveedor o no asistir el personal autorizado a la Audiencia de Conciliación sin causa justificada, serán sujetos de las sanciones que en su caso procedan, en términos del artículo 62 de la Ley en la Materia.-----

CUARTO.- Infórmese a las partes que conforme al tercer párrafo del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la asistencia a las Audiencias es obligatoria y para el proveedor, su inasistencia traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.-----

QUINTO.- Lo anterior, tomando en cuenta que el procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de 40 días hábiles contados a partir de la fecha en que se celebre la primera sesión, conforme a la reglamentación de la materia.-----

Así lo acordó y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.-----


LIC. JORGE PERALTA PORRAS


Elaboró: C. Nayeli Flores Valdez
Descargo: 22596 y 24350


Revisó: Lic. Alicia Campos Cornejo


Supervisó: Lic. Gilberto Hernández Garza

SAN TEXIDO

A

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Organo Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Area de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
25 de agosto de 2017
Expediente de Conciliación No. CO/096/2017
"Año del Centenario de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

28 AGO 2017

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Recib. Original

ACTA DE CONCILIACIÓN
(Primera Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por la C. PAULA IGARTUA MARINA, en su carácter de representante legal de la persona moral **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**, quien tiene acreditada tal personalidad en el expediente en que se actúa, según el Instrumento Número 59,386 de dos de mayo de dos mil catorce, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Rubí Becerril, Notario Público No. 3, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación a la falta de firma del contrato U170115, convocado por la Coordinación de Adquisiciones, de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número U170115, fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR047-E32-2017, notificado a través de oficio número 09538461/CPD/5238 de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, por la Coordinación de Bienes y Servicios para la "Adquisición de Termómetros clínico"; con un importe máximo asignado de \$9'755,420.30 (nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 30/100 M.N.).

Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto a la formalización del contrato, toda vez que a decir de la empresa **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**, a la fecha de la formalización no contaban con la Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales, lo que impidió la firma del contrato.

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

MANIFESTACIONES

El proveedor ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.

Manifiesta que en la fecha de la firma del contrato se encontraban al corriente de sus obligaciones fiscales y tanto el día cinco como el día siete de julio de dos mil diecisiete, se solicitó opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, al Servicio de Administración Tributaria, no obstante por razones ajenas a la empresa obtuvieron respuesta hasta el día catorce de julio de dos mil diecisiete, señalando que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, así mismo,

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
25 de agosto de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/096/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

presenta opinión positiva de fecha diez de julio de dos mil diecisiete y dichos documentos fueron presentados ante el Titular de la División de Contratos en tiempo y forma.

Por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

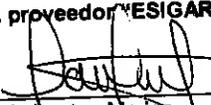
Manifiesta que a través de oficio número 095384611CF0/007519 de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete suscrito por el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se da respuesta a la exposición de hechos formulada por la Representante Legal de la empresa Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V., en su escrito de solicitud de conciliación, mismo que se exhibe en la presente audiencia para los efectos a que haya lugar, así como los anexos que se acompañan al mismo, y vistas las manifestaciones y los documentos que en este acto exhibe la Representante Legal de la empresa antes citada, solicito se difiera la presente audiencia con la finalidad de que los mismos sean analizados por esta Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a efecto de realizar el pronunciamiento que en derecho proceda; así mismo, y toda vez que la Coordinación de Control de Abasto funge como área requirente y consolidadora en representación de los administradores del contrato que nos ocupa, solicito sea llamada a este procedimiento de conciliación a efecto de que emita su pronunciamiento en el sentido de que si al día de hoy subsiste la necesidad de adquirir los bienes que fueron adjudicados a la empresa de referencia o en su caso si la misma ya se encuentra atendida; así mismo, solicita la presencia a esta conciliación de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante a efecto de que informe si al día de hoy ha recibido solicitud por parte de la Coordinación de Control de Abasto, para llevar a cabo un nuevo procedimiento de compra a efecto de adquirir los bienes objeto del contrato U170115 que no fue formalizado y que hora nos ocupa.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

En este sentido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acuerda favorable citar a la Coordinación de Control de Abasto y a la División de Bienes Terapéuticos a efecto de que se pronuncien al respecto y difiere la presente audiencia y fija como nueva fecha para su continuación **LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE**, reiterando a las partes que la asistencia a la audiencia es obligatoria en términos del artículo 77 de la Ley en la materia, por lo que para el proveedor su inasistencia se entenderá como una falta de interés para continuar con el procedimiento conciliatorio, teniéndolo por desistido de su solicitud y se ordenará el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido; a los servidores públicos que se generarán las acciones que procedan conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la ley de la materia.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las doce horas cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.

Por el proveedor "ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V."


C. Paula Igartua Marina
Representante Legal
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 25/08/2017

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SFP

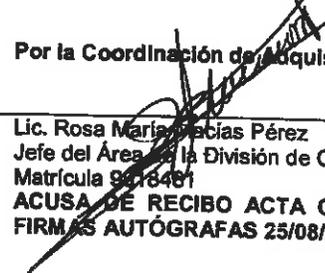
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso

25 de agosto de 2017
Expediente de Conciliación No. CO/096/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social


Lic. Rosa María Macías Pérez
Jefe del Área de la División de Contratos
Matrícula 9076481
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 25/08/2017**

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC


Lic. Alicia Campos Comejo
Conciliaciones


Lic. María Angélica Damián Villa
Jefe de Área

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/096/2017, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN

Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
31 de agosto de 2017
Expediente de Conciliación No. CO/096/2017
Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

1 SEP 2017

Recibido Original

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE CONCILIACIÓN
(Segunda Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por la C. PAULA IGARTUA MARINA, en su carácter de representante legal de la persona moral **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**, quien tiene acreditada tal personalidad en el expediente en que se actúa, según el Instrumento Número 59,386 de dos de mayo de dos mil catorce, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Rubi Becarril, Notario Público No. 3, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación a la falta de firma del contrato U170115, convocado por la Coordinación de Adquisiciones, de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número U170115, fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019@YR047-E32-2017, notificado a través de oficio número 09538461/CPD/5230 de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, por la Coordinación de Bienes y Servicios para la "Adquisición de Termómetros clínico"; con un importe máximo asignado de \$9'755,420.30 (nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 30/100 M.N.).

Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto a la formalización del contrato, toda vez que a decir de la empresa **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**, a la fecha de la formalización no contaban con la Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales, lo que impidió la firma del contrato."

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Coordinación de Control de Abasto y la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

MANIFESTACIONES

Por la Coordinación de Control de Abasto de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Manifiesta que de conformidad con lo informado por la Coordinación Técnica de Planeación mediante correo electrónico de fecha treinta de agosto de dos mil diecisiete, derivado de la falta de formalización del contrato por parte de la empresa **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.** y en razón de la necesidad de la clave 060.870.0450.14.01, se solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios llevara a cabo el procedimiento de licitación pública para la

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
31 de agosto de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/096/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

contratación de la clave, la cual se encuentra en proceso a través de la licitación pública nacional LA-019GYR047-E48-2017, disponible en CompraNet.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

Por la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Manifiesta que confirma que la fecha del fallo de la licitación pública nacional LA-019GYR047-E48-2017 será el ocho de septiembre del año en curso.

Todo lo anterior, en el entendido de que la División compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

Por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Manifiesta que tomando en consideración las manifestaciones realizadas tanto por la Coordinación de Control de Abasto, como por la División de Bienes Terapéuticos, en vista que existe un procedimiento de compra en curso, esta Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios no está en posibilidad de realizar un pronunciamiento sobre la viabilidad de formalizar el contrato que ahora nos ocupa, hasta en tanto no se conozca el resultado de la adjudicación que se encuentra en proceso.

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.

El proveedor ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.

Manifiesta que solicita una nueva fecha de reunión posterior al fallo licitatorio, para que el Instituto este en posibilidad de darles una respuesta, y solicita la presencia de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para de ser el caso conciliar el pago de lo ya entregado por la empresa al Instituto.

En este sentido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acuerda favorable citar a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones y diferir la presente audiencia señalando como nueva fecha para su continuación **LAS DIEZ HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, reiterando a las partes que la asistencia a la audiencia es obligatoria en términos del artículo 77 de la Ley en la materia, por lo que para el proveedor su inasistencia se entenderá como una falta de interés para continuar con el procedimiento conciliatorio, teniéndolo por desistido de su solicitud y se ordenará el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido; a los servidores públicos que se generarán las acciones que procedan conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la ley de la materia.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las diez horas cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
31 de agosto de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/096/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por el proveedor "ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V."

C. Paula Igartua Marina
Representante Legal
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 31/08/2017

Por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Rosa María Rojas Pérez
Jefe del Área de División de Contratos
Matrícula 9813486
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 31/08/2017

Por la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social

C. Elsa del Rocío Consuelo Muradas Cedillo
Jefe de Área EO
Matrícula: 311090436
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 31/08/2017

Por la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Jorge Gerardo Moreno Rocha
Abogado
Matrícula: 1873672
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 31/08/2017

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC

Lic. Alicia Campos Cornejo
Conciliaciones

Lic. Gilberto Hernández Castañal
Jefe de la División de lo Jurídico
Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/096/2017, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO


ACTA DE CONCILIACIÓN
 (Tercera Sesión)

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del doce de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el procedimiento de conciliación solicitado por la C. PAULA IGARTUA MARINA, en su carácter de representante legal de la persona moral **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**, quien tiene acreditada tal personalidad en el expediente en que se actúa, según el Instrumento Número 59,386 de dos de mayo de dos mil catorce, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Rubí Becerril, Notario Público No. 3, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con motivo de las desavenencias que dice se han suscitado con relación a la falta de firma del contrato U170115, convocado por la Coordinación de Adquisiciones, de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que señala:

"Derivado de lo anterior, se advierte que el contrato número U170115, fue adjudicado a través del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR047-E32-2017, notificado a través de oficio número 09538461/1CFD/5238 de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, por la Coordinación de Bienes y Servicios para la "Adquisición de Termómetros clínico"; con un importe máximo asignado de \$9'755,420.30 (nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 30/100 M.N.).

Del contenido referido por el proveedor en el escrito presentado, es de señalar que existen desavenencias respecto a la formalización del contrato, toda vez que a decir de la empresa **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**, a la fecha de la formalización no contaban con la Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales, lo que impidió la firma del contrato."

SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Coordinación de Control de Abasto y la División de Trámite de Erogaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

MANIFESTACIONES.

Por la Coordinación de Control de Abasto de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Manifiesta que aún no se ha emitido el fallo del Procedimiento de Licitación LA-019GYR047-E48-2017, por lo que a la fecha del presente no se ha formalizado otro instrumento de forma centralizada para garantizar el abastecimiento, subsistiendo la necesidad de la clave 060.879.0150.11.01.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
12 de septiembre de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/096/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.-----

Por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Vistas las manifestaciones realizadas por la representante de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área "consolidadora" en representación de los administradores del contrato U170115 adjudicado a la empresa **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación **AA-019GYR047-E32-2017**, materia del presente procedimiento de conciliación, específicamente al pronunciamiento en el sentido de que persiste la necesidad de adquirir los bienes objeto del contrato que nos ocupa y que al día de hoy no se ha dictado el fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-019GYR047-E48-2017**, por así manifestarse en la presente audiencia, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al no existir objeción alguna por parte de las personas aquí presentes ni por la representante de este Órgano Fiscalizador, quien presiden la presente audiencia, ni contraponerse disposiciones de orden público, máxime que el Instituto Mexicano del Seguro Social rige su actuar en una de las principales garantías individuales, inmersas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es garantizar el acceso a la salud y mejorar las condiciones de vida de la población, la cual vincula las acciones médicas, con énfasis en la prevención de riesgos y daños a partir del cuidado de la salud de la población derechohabiente, por lo que la normatividad que rige el actuar del Instituto Mexicano del Seguro Social, es de observancia general en toda la República, y sus disposiciones son de orden público y de interés social, todo esto con fundamento en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su tercer párrafo nos establece lo siguiente: "... Toda persona tiene derecho a la protección a la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,...". Concatenado con lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Seguro Social que a la letra señala: "La presente Ley es de observancia general en toda la República, en la forma y términos que la misma establece, sus disposiciones son de orden público y de interés social.", así como lo establecido en su artículo 2, que de manera textual refiere. "La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo,...", ello en relación con lo dispuesto en el artículo 2 fracción V, y 5 de la Ley General de Salud, que textualmente se citan: "**Artículo 2o.-** El derecho a la protección de la salud. tiene las siguientes finalidades: ...V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;..."; "**Artículo 5o.-** El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud. "; se acuerda de conformidad se realicen las gestiones pertinentes que permitan formalizar el instrumento jurídico antes señalado, por lo que de proceder lo anterior, se requiere a la representante legal de la empresa **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**, para que en este acto y ante esta Autoridad Administrativa haga entrega de las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, positivas y vigentes correspondientes al mes de septiembre de 2017 a nombre de la empresa **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**, así mismo, en estricto cumplimiento al acuerdo emitido por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, se le requiere para que exhiba en este acto la Constancia de Situación Fiscal expedida por el INFONAVIT, en la que se advierta que la empresa **ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.**, no tiene adeudos y cuya fecha de expedición



deberá corresponder al mes que transcurre, para que una vez hecho lo anterior, se proceda a formalizar el contrato correspondiente, para lo cual deberá de asistir en un plazo no mayor de siete días a las oficinas de la División de Contratos, sin omitir señalar que deberá de realizar el trámite de fianza respectiva en el plazo legalmente establecido para ello.-----

Finalmente es importante mencionar a este Órgano Interno de Control, que mediante oficio número 09 53 84 61 1CFA/006253, la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos notificó al Área de Quejas la no formalización del contrato en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que se hace de su conocimiento para los efectos correspondientes, derivado de lo aquí acordado.-----

Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.-----

Por la División de Trámite de Erogaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----

Manifiesta que se realizaran los pagos siempre y cuando se cumpla con los requisitos contractuales y normativos.-----

Todo lo anterior, en el entendido de que la División compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.-----

El proveedor ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.-----

En atención a las manifestaciones vertidas por los representantes de la entidad tomando en cuenta que se está atendiendo el contenido del artículo 134 constitucional en el entendido de que mi representada no ha infringido de manera voluntaria el contenido de su Ley Reglamentaria comparecerá a suscribir el contrato originalmente adjudicado a efecto de que se normalice todo el proceso de ejecución, suministro y cobro de los bienes respectivos apeándonos al plazo que nos fue otorgado para ello, exhibimos ante esta Autoridad Conciliadora la información documental que también será exhibida a la entidad y por la cual tenemos acreditados los requisitos que se hicieron mención en la presente diligencia consistentes en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de fecha cinco de septiembre del presente año, expedida a nombre de mi representada por el Servicio de Administración Tributaria, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de fecha cinco de septiembre del presente año, emitido a nombre de mi representada por el Instituto Mexicano del Seguro Social y finalmente la constancia de situación fiscal de la misma fecha igualmente a nombre de mi poderdante emitido por el Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías de la Coordinación General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, opiniones que son favorables en cuanto a la situación de no adeudos de esta compareciente, la cual nos permite comparecer a suscribir sin impedimento legal alguno el instrumento legal respectivo.-----

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como **ACUERDO DE VOLUNTADES**, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio remitido por el Instituto.-----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Organo Interno de Control en el
Instituto Mexicano del Seguro Social
Área de Responsabilidades
División de lo Jurídico Contencioso
12 de septiembre de 2017

Expediente de Conciliación No. CO/096/2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las diez horas cincuenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.-----

Por el proveedor "ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V."

C. Paula Igartua Marina

Representante Legal
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 12/09/2017

Por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Aleksí Asatahvilí
Titular de la División de Contratos

Matrícula 311391068
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 12/09/2017

Lic. Rosa María Macías Pérez
Jefe del Área de la División de Contratos
Matrícula 9918481

Por la Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social

C. Elsa del Rocío Consuelo Muradas Cedillo
Jefe de Área EO
Matrícula: 311090436
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 12/09/2017

Por la División de Trámite de Erogaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Claudia Alcantara Beltrán
Encargada del Área de Trámite de Pagos
Matrícula: 99092573
ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON
FIRMAS AUTÓGRAFAS 12/09/2017

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC

Lic. Alicia Campos Cornejo
Conciliaciones

Lic. Gilberto Hernández Cárpatal
Jefe de la División de lo Jurídico
Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/096/2017, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa ESIGAR QUIRÚRGICA, S.A. DE C.V.-----